724721

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1683 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 112** de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1772,** de fecha 31 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nelsy Troncoso Maldonado**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 126, de fecha 30.05.2022, a nombre de Nelsy Troncoso Maldonado.
- Cotización, de Farmacia Salcobrand S.A.
- Fotocopia Cédula de Identidad Nelsy Troncoso Maldonado.
- Certificado de Nacimiento y Fotocopia de Cédula de Identidad de Ivania Chagua Troncoso.
- Certificado de Nacimiento, Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Darling Calderón Troncoso.
- Resolución de Concesión Exenta SPS N° 17, de fecha 08.04.2009, correspondiente a pensión solidaria de Darling Calderón Troncoso, emitida por INP.
- Resolución de Reactivación Exenta SPS N° 107, de fecha 01.07.2015, correspondiente a dejar sin efecto la suspensión y reactivación de pago de Darling Calderón Troncoso, emitida por INP.
- Registro Social de Hogares.
- Recetas Médicas y Certificados Médicos a nombre de Ivania Chagua.
- Certificado Consolidado Previsional y Certificado de Cotizaciones, a nombre de Nelsy Troncoso Maldonado.
- Liquidación de Pago de Pensión de Invalidez, meses de Abril y Mayo de 2022 de Darling Calderón Troncoso.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 669**, de fecha 06 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **$236.199.- (doscientos treinta y seis mil ciento noventa y nueve pesos)**, a nombre de **Nelsy Jacqueline Troncoso Maldonado,** Cédula de Identidad N° domiciliada en , Comuna de Buin; para la compra de medicamento.

2.- Cabe hacer presente que el cheque debe ser girado a nombre de la beneficiaria, debido a que el proveedor que vende el medicamento no recibe cheques.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mssA
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Nelsy Troncoso Maldonado.doc